

**I.2.25. Acuerdo 25/CG de 19-05-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Máster Universitario en Psicología de la Educación.**

**SOLICITUD ADSCRIPCIÓN ÁMBITO DE CONOCIMIENTO**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación</b>
Máster Universitario en Psicología de la Educación

<b>Centro/s responsable/s</b>
Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid

<b>Fecha de aprobación en Junta de Centro</b>	08/05/2023
---	------------

<b>Título conjunto entre varias universidades en el caso de que la coordinadora sea la UAM (*)</b>

(\*) En el caso de que el título esté coordinado por otra universidad, es esta la que se encarga de presentar el Modifica.

<b>Ámbito de conocimiento</b>
– Ciencias del comportamiento y psicología

**2. JUSTIFICACIÓN**

<b>Justificación de la adscripción a ese ámbito de conocimiento</b>
Ponemos como ámbito de conocimiento “Ciencias del comportamiento y psicología” puesto que es genéricamente el ámbito de conocimiento contemplado en el RD 822/21 para la disciplina de Psicología.